

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2018-MPLP/A.

Puquio, mayo 29 de 2018.

VISTOS:

Los documentos: Informe N° 049-2018-SETEDECI/MPLP, proveído de alcaldía de fecha 21 de mayo de 2018, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2018 de fecha 21 de mayo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles a los Concejos Municipales las funciones normativas que establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al Alcalde como el órgano Ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad Administrativa; asimismo según lo dispuesto en el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Alcalde entre otras funciones, "dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, con Informe N° 049-2018-SETEDECI/MPLP, el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Lucanas-Puquio, remite el proyecto del "Plan de Contingencias para Enfrentar las Bajas Temperaturas en el Distrito de Puquio y Provincia de Lucanas";

Que, a través de las acciones de prevención ante las bajas temperaturas que inicia la Secretaría Técnica de Defensa Civil ante el fenómeno natural cíclico 2018, es que se tiene que aprobar dicho plan;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2018, de fecha 21 de mayo de 2018, el concejo edil, habiendo tenido conocimiento del plan, éste lo aprueba por unanimidad, autorizando al Secretario General la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIAS PARA ENFRENTAR LAS BAJAS TEMPERATURAS EN EL DISTRITO DE PUQUIO Y PROVINCIA DE LUCANAS" fenómeno natural cíclico del año 2018.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Secretario Técnico de Defensa Civil, efectúe todas las demás acciones administrativa de acuerdo a su competencia ante los organismos del gobierno Central y Gobierno Regional de Ayacucho, con conocimiento del despacho de alcaldía.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Gobierno Regional de Ayacucho, Gerente Municipal, órganos estructurados de esta corporación, oficina de Secretaría Técnica de Defensa Civil, para su debido y fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO

Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE